

1/3



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

Nota N° 035/18

Asunción, 06 de agosto de 2018

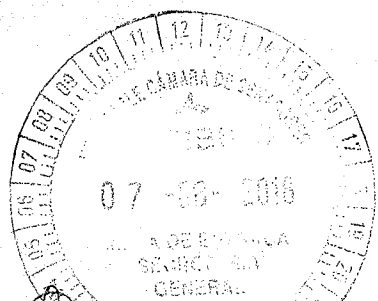
Señor
SILVIO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

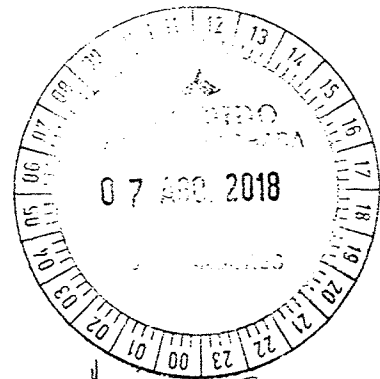
Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN (F.F.A.A.) – DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (DIMABEL) SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EMPRESA DE CAUDALES Y EMPRESAS DE MONITOREO ELECTRONICO"

En espera de contar con el acompañamiento de la plenaria, le saludo atentamente.

[Handwritten signature]
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



[Handwritten signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

[Handwritten signature]
Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

12:04
7/08



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN (F.F.A.A.) – DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (DIMABEL) SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EMPRESA DE CAUDALES Y EMPRESAS DE MONITOREO ELECTRONICO

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicita informe al Poder Ejecutivo - Fuerzas Armadas de la Nación (F.F.A.A.) – Dirección de Material Bélico (DIMABEL) sobre el funcionamiento de las Empresas de Seguridad Privada, Empresa de Caudales y Empresas de Monitoreo Electrónico.

Remitir un informe detallado que deberá contener:

- a) Listado de todas las Empresas habilitadas de Seguridad Privada, Empresas de Caudales y Empresas de Monitoreo Electrónico, inscriptas y habilitadas en la DIMABEL.
- b) Listado completo del personal de cada una de las Empresas de Seguridad Privada, de Caudales y de Monitoreo Electrónico inscriptas en la DIMABEL.
- c) Listado completo del personal habilitado para la tenencia de armas de cada una de las Empresas de Seguridad Privada, Empresas de Caudales y Empresas de Monitoreo Electrónico.
- d) Cuáles son las Empresas de Seguridad Privada, de Caudales, y de Monitoreo Electrónico que están con documentación en trámite y que ya están operando.

PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

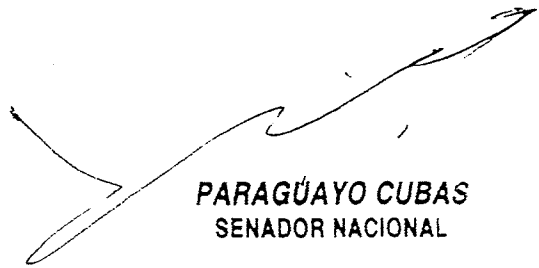
ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



PARAGÚAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL